INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

## Licitacion por Concurso de Ofertas N° 05/2015

## "Adquisicion de Pasajes y Servicios Conexos - Plurianual"

### Dictamen de Evaluación N° 10/2015

**1- INTRODUCCION**

En la ciudad de Asuncion, Capital de la Republica del Paraguay, a los 14 días del mes de abril del año dos mil quince, se reúne el Comité de Evaluacion para el análisis económico, técnico y legal del Llamado a Concurso de Ofertas N° 05/2015 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones tecnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitacion por Concurso de Ofertas, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sean tecnicas y económicamente convenientes a los intereses del Instituto Nacional de Tecnologia, Normalización y Metrología (INTN).

**2- APERTURA DE SOBRES**

La Apertura de los Sobres-Ofertas se realizó el día treinta del mes de marzo del año dos mil quince, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; en ese contexto presentaron su propuesta las firmas:

1) Inter - Express
2) UniTours Viajes y Turismos.

**3- CUMPLIMIENTO LEGAL**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluacion de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados es la siguiente:

**Suministro de Documentación de Carácter Sustancial INTER - EXPRESS:**

| Documentos Sustanciales | Cumple o No Cumple |
|---|---|
| ✓ Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida | No Cumple |
| ✓ Formulario de Oferta y Cuadro de Recargo debidamente completados y firmados (El formulario de oferta y cuadro de recargo debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la sección IV) | Cumple |
| ✓ Declaracion Jurada del Art. 40 y 20 inc. W | Cumple |
| ✓ Poderes suficientes del firmante de la oferta | Cumple |

Ma. Celeste Cameron
Directora
Organismo Nacional de Normalización - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay



**Observacion:** La Garantia de Mantenimiento de Oferta de la Empresa Inter – Express no esta firmado por el Representante de la Empresa, y como la misma es parte de la Oferta y es de carácter sustancial debe estar debidamente foliado y firmado por el Representante, por tal motivo se procede a descalificar la mencionada oferta.

**Suministro de Documentación de Carácter Sustancial UNITOURS VIAJES Y TURISMO:**

| Documentos Sustanciales | Cumple o No Cumple |
|---|---|
| ✓ Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida | Cumple |
| ✓ Formulario de Oferta y Cuadro de Recargo debidamente completados y firmados (El formulario de oferta y cuadro de recargo debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la sección IV) | Cumple |
| ✓ Declaracion Jurada del Art. 40 y 20 inc. W | Cumple |
| ✓ Poderes suficientes del firmante de la oferta | Cumple |

**4- REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR**

Se prosigue con el proceso de evaluación de las Empresas que cumplen con los Documentos Sustanciales, a fin de comprobar que las mismas cumplan con las especificaciones tecnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:

**Especificaciones Tecnicas**

Se realiza la verificación de las documentaciones de carácter formal de la Empresa, y que da el siguiente resultado:

| UNITOURS VIAJES Y TURISMO | Documentos Formales |
|---|---|
| Cumple | ✓ Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación |
| Cumple | ✓ Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares |
| Cumple | ✓ Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) |
| Cumple | ✓ Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION) |
| Cumple | ✓ Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO |
| Cumple | ✓ Copia autenticada de los Balances General de los 3 (tres) últimos años. (2009, 2010, 2011) |

Ma. Teresa Cameron
Directora
Organismo Nacional de Metrología - INTN

Fátima M. Espinola Ramírez
Abogada
Matr. N°

INTN

GOBIERNO NACIONAL

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Y a la vez se presenta el analisis financiero de la Empresa que cumple con los requerimientos sustanciales y formales en cuanto a los Documentos solicitados

| UNITOURS VIAJES Y TURISMO | |
|---|---|
| Liquidez | 1,920294848 |
| Endeudamiento | 0,43457972 |
| Rentabilidad | 4,815259533 |

**5- SUGERENCIA DE ADJUDICACION**

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que le Empresa **UNITOURS VIAJES Y TURISMO,** que además de cumplir con todos los requerimientos legales, también posee la solvencia tecnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, como se observan en los Cuadros mencionados más arriba.-

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación a la Empresa **UNITOURS VIAJES Y TURISMO**, por un **monto maximo de guaranies quinientos setenta y siete millones (Gs.577.000.000.-)** y por un **monto minimo de guaranies doscientos ochenta y ocho millones quinientos mil (Gs.288.500.000.-)**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acta, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

**REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR**

| | Cumple / No Cumple |
|---|---|
| Activo Circulante | Cumple |
| Pasivo Circulante | Cumple |
| Volumen de Facturación | Cumple |
| Capital Social Integrado | Cumple |

Ma. Celeste Cameron
Directora
Organismo Nacional de Metrología

María M. Espinola Ramírez
Abogada
Matrícula